

# Resolución de Presidencia

N° 0019-2021-INGEMMET/PE

Lima, 29 de marzo de 2021

**VISTOS:** El Informe N° 0011-2021-INGEMMET/GG-OSI de la Oficina de Sistemas de Información, el Memorando N° 0047-2021-INGEMMET/GG de la Gerencia General y el Informe N° 081-2021-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2° Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone, entre otros, que cada entidad de la Administración Pública constituya un Comité de Gobierno Digital, el cual considera como uno de sus miembros al Oficial de Seguridad de la Información;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 037-2018-INGEMMET/PCD del 28 de marzo de 2018, se designó al Ingeniero Luis Gabriel Julca Velasco como Oficial de Seguridad de la Información del INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 076-2019-INGEMMET/PE del 24 de setiembre de 2019, se dispone reconstituir el Comité de Gobierno Digital del INGEMMET, constituido mediante Resolución de Presidencia N° 035-2019-INGEMMET/PE del 04 de abril de 2019;

Que, mediante Informe N° 0011-2021-INGEMMET/GG-OSI del 10 de marzo de 2021, la Oficina de Sistemas de Información, propone se designe a la Ingeniera Gueile Rosio Curazi Yupanqui como Oficial de Seguridad de la Información del INGEMMET, responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información en la entidad;

Que, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, establece, entre otros aspectos, que la mención al Oficial de Seguridad de la Información de la Administración Pública que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión, debe entenderse al Oficial de Seguridad Digital al que se hace mención en la citada normativa;

Que, mediante Informe N° 081-2021-INGEMMET/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable: i) Dar por concluida la designación efectuada por Resolución de Presidencia N° 037-2018-INGEMMET/PCD; y, ii) Designar a la Ingeniera Gueile Rosio Curazi Yupanqui como Oficial de Seguridad Digital del INGEMMET;

Con el visado de la Gerencia General y de las Oficinas de Sistemas de Información y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM; la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ingeniero Luis Gabriel Julca Velasco como Oficial de Seguridad de la Información del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 037-2018-INGEMMET/PCD, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** a la Ingeniera Gueile Rosio Curazi Yupanqui como Oficial de Seguridad Digital del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a los interesados, para los fines pertinentes.

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: ([www.gob.pe/ingemmet](http://www.gob.pe/ingemmet).)

**Regístrese y comuníquese.**